

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1844

CHIGUAYANTE, 21 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba el Programa Mideplan denominado “ **Sala Estimulación para Chiguayante**” El Contrato a Honorario de fecha 11 de Octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Solange Pinto Carrasco** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 11 de Octubre de 2011 con doña Solange Pinto Carrasco.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 114.05.01.010.012..

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: p. 21/10/11